



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00177-00. DIVORCIO. JULIANA ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ Vs. ELIANA MARCELA SALAS.

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora juez. Sírvase proveer.

Cali, 21 de mayo de 2021

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 869

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021-00177

Como quiera que en el presente de DIVORCIO, presentada a través de apoderada judicial por el señor JULIAN ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ, contra la señora ELIANA MARCELA SALAS, la parte apoderada de la parte demandante presentó memorial solicitando el retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la demanda no fue subsanada; se procederá conforme lo requerido ordenando el archivo del presente asunto con base en lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial presentado por la parte actora para que obre y conste en el asunto. ACCEDER AL RETIRO.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00177-00. DIVORCIO. JULIANA ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ Vs. ELIANA MARCELA SALAS.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente asunto previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI

En estado No. 082 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali, mayo 24 de 2021
La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

ea32ab9b22da92f01d3f2392b4a61a19397fdbe30573038f5192f4874ea828b5

Documento generado en 21/05/2021 01:54:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>